
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.856

Sábado 9 de Septiembre de 2017

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1267972

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

INICIA PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LAS
MODIFICACIONES AL PLAN REGULADOR DE TEMUCO

Núm. 2.534.- Temuco, 23 de agosto de 2017.

Vistos:

1. Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575 del 13 de diciembre de 2000.
2. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, del 26 de julio de 2006.
3. Ley de Bases Generales del Medio Ambiente N° 19.300, del 9 de marzo de 1994, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones.
4. Decreto N° 32, del 17 de agosto de 2015 que aprueba Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, del Ministerio del Medio Ambiente.
5. DFL N° 458, del 18 de diciembre de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. Decreto N° 47, del 16 de abril de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija el Nuevo Texto de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
7. Decreto N° 32, del 17 de agosto de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.
8. Decreto N° 176, del 17 de enero de 2007, que aprueba la Modificación del Plan Regulador Comunal de Temuco.
9. Resolución N° 149, del 1 de septiembre de 2009, del Gobierno Regional de la Araucanía que instruye la publicación en el Diario Oficial del Plan Regulador de Temuco, realizada el 2 de febrero de 2010.
10. Decreto alcaldicio N° 3.713 del 18 de noviembre de 2016, que aprueba contrato de "Estudio Modificación Plan Regulador de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Universidad Mayor.

Considerando:

- 1.- Que, según lo indicado en el Art. 2° i bis) de la ley 19.300 Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente; la Evaluación Ambiental Estratégica es el procedimiento realizado por el Ministerio sectorial respectivo, para que se incorporen las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, al proceso de formulación de las políticas y planes de carácter normativo general, que tengan impacto sobre el medio ambiente o la sustentabilidad, de manera que ellas sean integradas en la dictación de la respectiva política y plan, y sus modificaciones sustanciales.
- 2.- Que, según lo indicado en el Art. 7° bis, se someterán a evaluación ambiental estratégica las políticas y planes de carácter normativo general, así como sus modificaciones sustanciales. Siendo los planes reguladores comunales instrumentos que deben someterse a este procedimiento.
- 3.- Que, según lo establecido en el Art. 14° del decreto N° 32, del 17 de agosto de 2015, Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica, el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de las modificaciones al Plan Regulador Comunal de Temuco se iniciará mediante la dictación de un acto administrativo dictado por el órgano responsable, siendo para estos efectos el presente decreto Alcaldicio dicho acto administrativo.
- 4.- Que, los contenidos del acto administrativo de inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica se establecen en el Art 14° del respectivo reglamento, siendo estos presentados en un anexo que forma parte íntegra del presente decreto.

CVE 1267972

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Decreto:

1.- Iníciase el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica asociado a las modificaciones al Plan Regulador Comunal de Temuco, en base a lo establecido en el decreto N° 32, del 17 de agosto de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

2.- Publíquese en el Diario Oficial, en el sitio electrónico institucional y en un diario o periódico de circulación masiva el presente decreto alcaldicio, según lo establecido en el artículo 16 del reglamento vigente para la Evaluación Ambiental Estratégica.

Anótete, publíquese, comuníquese y archívese.- Miguel Becker Alvear, Alcalde.- Juan Araneda Navarro, Secretario Municipal.

**COMUNICA INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
ESTRATÉGICA APLICABLE A LAS MODIFICACIONES DEL PLAN REGULADOR
COMUNAL DE TEMUCO**

Mediante decreto alcaldicio N° 2.534, con fecha 23 de agosto de 2017, la Municipalidad de Temuco da inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) aplicable a las modificaciones del Plan Regulador Comunal (PRC) de Temuco, cuyo contenido en extracto se indica a continuación:

a) Órgano Responsable: Municipalidad de Temuco.

b) Antecedentes: Las modificaciones corresponden a: Modificación Zonas de Conservación Histórica (ZCH), Modificación Zonas Habitacionales (ZH), Modificación de Zonas Mixtas (ZM), Modificación Vialidad Estructurante (AAUP), Modificación Áreas Verdes Estratégicas y Parques Urbanos (AAUP), Modificación y Actualización de Áreas de Riesgo Natural y Afectación de Nuevos Inmuebles de Conservación Histórica (ICH).

Las metas que se busca alcanzar con dichas modificaciones corresponden a:

- Disponer de un instrumento apropiado y actualizado para el ordenamiento territorial armónico de la ciudad, que propenda al desarrollo económico, social y ambiental de forma inclusiva e integradora, considerando las fortalezas y atributos ambientales así como culturales al interior del límite urbano.

- Disponer de un instrumento normativo acorde con la imagen de ciudad compacta y sustentable proyectada para Temuco.

Las Modificaciones Sustanciales objeto de evaluación tienen relación con el Artículo 29, letra d) incisos iii) correspondientes a: nuevas declaratorias de utilidad pública para vías colectoras, vi) incremento de altura o densidad por sobre un 20% de lo contemplado en el plan vigente y vii) incremento del coeficiente de constructibilidad o el coeficiente de ocupación de suelo por sobre un 30% de lo contemplado en el plan vigente.

c) Los Criterios de Desarrollo Sustentable son los siguientes:

- Protección de valores patrimoniales para la puesta en valor de la imagen urbana.
- Resguardo del sistema natural para la recuperación de servicios ecosistémicos urbanos.
- Restricción de áreas afectas por riesgos naturales para la protección de la población en el área urbana.

d) Los Objetivos Ambientales propuestos son los siguientes:

- Promover el desarrollo urbano sustentable a través del resguardo de los sistemas naturales y culturales.

e) Los antecedentes correspondientes al presente procedimiento de EAE se encontrarán disponibles en las oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Temuco, ubicada en calle Arturo Prat N° 650, 3° piso, Temuco, de lunes a viernes entre las 9:00 y 13:00 hrs., durante los 30 días hábiles siguientes a la fecha de la publicación del presente extracto en el Diario Oficial, y en el sitio web www.temuco.cl.

CVE 1267972

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

6 | Actualidad

Servicios públicos coordinan acciones para la visita del Papa

REUNIÓN. En el encuentro se indicó que serán cerca de 250 mil los ciudadanos argentinos que llegarán a la Región para la venida del Sumo Pontífice.

El Austral
cronica@australtemuco.cl

Los servicios públicos controladores de los complejos fronterizos de la provincia de Malleco se reunieron recientemente para coordinar medidas de contingencia en el marco de la visita del Papa Francisco a la Región el próximo 17 de enero.

La actividad, encabezada por el gobernador de la provincia de Malleco, Benigno Quiñones, se realizó en el complejo fronterizo Pino Hachado, en Lonquimay, lugar al cual asistieron entidades fiscalizadoras de Chile y Argentina.

La coordinadora delegada de los controles fronterizos de la provincia de Malleco, Natalia Fúa, explicó que "el objetivo de la reunión es poder preparar los complejos fronterizos para la próxima visita de su Santidad el Papa Francisco".

La funcionaria aseguró que "la idea es poder trabajar los modelos de control y la planificación de esta contingencia a



LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN EN EL PASO FRONTERIZO DE PINO HACHADO.

nivel provincial, ya que se estima que ingresan a Chile, a nivel regional, un número de personas que va entre los 150 mil a 250 mil usuarios".

La coordinadora puntualizó, que en esta jornada participaron los servicios controladores que están en fronteras, a saber: El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), la Policía de Investi-

ciones (PDI) y el Servicio Nacional de Aduanas, además se convocó a la Corporación Nacional Forestal (Conafor) y el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) por la importancia que tiene el resguardo del lugar donde se ubican los complejos fronterizos.

"En esta oportunidad también estuvieron Dirección de

Salud, Carabineros de Chile y nuestros pares argentinos, Gendarmería Nacional y Migraciones", indicó Fúa.

PROTECCIÓN

Uno de los servicios controladores es el SAG, quien, a través de su director regional, Eduardo Figueroa, dijo que en el marco de la visita papal ingresará a la Región un gran número de personas desde Argentina.

"Por ello el Servicio Agrícola y Ganadero está ejecutando un plan de contingencia que apunta a garantizar la protección de nuestro estatus fito y zoosanitario y entregar un servicio eficiente para responder a un mayor flujo de visitantes",

Nudos críticos

El jefe regional de la PDI en La Araucanía, el prefecto Inspector José Luis López además precisó que para esa fecha se pretende aumentar los horarios de atención de público en las fronteras. Otra de las medidas que está en estudio es la posibilidad que se suspenda el flujo de camiones de carga pesada en los días previos y posteriores. Esto por la presencia del túnel Las Raíces, ubicado en la Ruta Internacional, el que podría generar problemas de tráfico.

indicó.

El director regional además precisó que se está trabajando para evitar el riesgo de ingreso de plagas o enfermedades que pudieran afectar el patrimonio fito y zoosanitario, "reforzando nuestros ingresos de control terrestre y el aeropuerto con una mayor dotación de personal y brigadas caninas", precisó Figueroa.

El gobernador de la provincia de Malleco, en tanto, Benigno Quiñones, resaltó que la visita del máximo representante de la Iglesia Católica a la Región "es un tremendo compromiso que tenemos como provincia de Malleco y nuestra preocupación es que por los complejos fronterizos van a transitar muchos visitantes argentinos, por lo tanto, es importante coordinar cómo se van habilitar los complejos y cómo podemos hacer más fluido el ingreso a nuestros hermanos argentinos al país", es

Derivan al hospital a imputado por ataque a Iglesia evangélica

Tras 94 días de una huelga ilíquida que mantiene en la cárcel de Temuco, Benito Trángol Galindo fue llevado al Hospital Hernán Henríquez por recomendación del médico tratante por sufrir complicaciones al interior del recinto carcelario. Trángol Galindo es uno de los cuatro imputados por el ataque a la Iglesia del Señor, en junio de 2016. Tras ser evaluado, el comunero volvió a las dependencias penales a la espera del inicio del juicio oral.



PDI recapturó en Temuco a un prófugo con amplio prontuario

La Brigada de Homicidios de la PDI de Temuco recapturó a un prófugo que se encontraba libre, sin cumplir una condena de siete años de cárcel por el delito de homicidio. Tras diversas diligencias investigativas, el hombre pudo ser detenido por funcionarios policiales en la vía pública mientras se dirigía en dirección al domicilio de su pareja.

Remate de Bienes Raíces por Deudas de Impuesto Territorial

El Servicio de Tesorerías en cumplimiento de sus funciones de cobranza y ante el no pago del Impuesto Territorial correspondiente a las cuotas vencidas del período año 2008 al 2016 por parte de los contribuyentes que se indican, ha solicitado el remate de los inmuebles de la comuna de Temuco en los días y horas que a continuación se señalan:

BIENES RAÍCES COMUNA DE TEMUCO, FECHA DE REMATE: 28 SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 11:30 HRS
Ejemplar Judicial Rol C-142-2017, Expedientes administrativos: 11.332.2015; 11.333.2015; 11.334.2015; 11.335.2015; 11.336.2015; 11.342.2015; 11.768.2015 todos de la comuna de Temuco.

ROL	NOMBRE DEUDOR	DOMICILIO	TASACIÓN
227-00877-016	COLONCELO, ROBERTO ANDRÉS	CALLE BRUNDA 877 TEMUCO	21.983.148
227-00887-027	COLONCELO, LEONARDO GARCÍA	CALLE BARROS ARANA ED 2.0546 DP 43 TEMUCO	24.947.635
227-00890-004	LAGOS, BERNARDO HERNÁNDEZ	CALLE BARROS ARANA ED 4.0546 DP 142 TEMUCO	41.017.307
227-01224-052	INMOBIL. FOUCADE S.A.	CALLE RIO MARIANON, RES. PROX. TEMUCO	30.707.436
227-01245-182	INMOBIL. POYUO SUR LTDA.	CALLE PUE VALDIVIA, HONDOS, S/N TEMUCO	2.238.895
227-01245-229	ENCIÑA, GUILLERMO DELA GENE	CALLE DE VALDIVIA, HONDOS, S/N TEMUCO	22.238.727
227-01992-018	ESPIRITO, AUSTE SUSANA A.	CALLE LAS AGUAS S/N TEMUCO	15.106.379
227-02094-003	ANTIVER, QUILLET PEDRO	CALLE ORIENTE 115 TEMUCO	30.794.464
227-02095-024	FRONTERA, SERGIO AGUSTÍN ELIAS	CALLE SUELOZITO VILLAHERRA TEMUCO	4.738.855
227-02095-028	HURTADO, NEREA MARÍA ARIEL	CALLE PUE. COLINDEN, 6999 TEMUCO	1.593.891
227-02095-045	HERNÁNDEZ, C.D. ANA LUCE ENRIQUE	CALLE PASAJE PANQUIERIE 981 TEMUCO	28.814.656
227-02095-071	SOC. BELTRAN, DAZ ALFREDO	CALLE DURAN 6 5 DISESP 21 TEMUCO	30.148.955
227-02095-091	SOC. SERVICIOS COMERCIALES Y OTROS LTDA	CALLE AVA. GUTIERRES 202 TEMUCO	6.932.411
227-02095-103	MANCHON, CRISTÓBAL RENATO	CALLE P.E. FOO. PLESTADO, 184 TEMUCO	46.182.536
227-02095-106	COM. DE AGUA POTABLE PURILAHON	CALLE FOO. MONTE OLEURO, 1734 TEMUCO	3.788.728
227-02095-177	HURTADO, LAGOS MARÍA	CALLE COMUERO CANIN A TROMEN TEMUCO	71.702.514
227-02095-187	SOC. SERVICIOS COMERCIALES Y OTROS LTDA	CALLE AV. LOS HERMANOS, 227 TEMUCO	62.096.817
227-04303-101	SANCHEZ, VERA LUISA SOLEDAD	CALLE AV. LOS PABLOS, ED SHRO, DP 42 TEMUCO	80.052.422
227-04303-102	PEÑA, ZAMBRANO MARCELA YANETT	CALLE LOS GANADEROS, 2078 TEMUCO	29.756.291
227-04303-104	CASTRO SANDOVAL, LUCY EDITH	CALLE PUELOS RAMOS 1421 LT16 TEMUCO	6.116.969
227-04303-105	BARRERA, CAROLINA CLARA	CALLE LAS INDUSTRIAS, 202 TEMUCO	21.366.660
227-04303-106	BARRERA, CAROLINA CLARA	CALLE P. LLAMA, 6946 TEMUCO	22.669.657

PRIMER AVISO DE REMATE - SECRETARÍA DE PRIMER JUZGADO CIVIL DE TEMUCO

BIENES RAÍCES COMUNA DE TEMUCO, FECHA DE REMATE: 14 NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 11:30 HRS
Ejemplar Judicial Rol C-3076-2016, Expedientes administrativos: 11.324.2015; 11.325.2015; 11.326.2015; 11.327.2015; 11.328.2015; 11.331.2015; 11.332.2015 todos de la comuna de Temuco.

ROL	NOMBRE DEUDOR	DOMICILIO	TASACIÓN
227-00831-007	JARA, GARCÍA MARÍA EDITH	CALLE PUE. MOREIRA 2615 TEMUCO	35.591.239
227-00831-039	FLORES, HEVIA BOLANDE ANSELICA	CALLE PUE. MANDARINO, 3520 TEMUCO	35.788.725
227-00831-074	MONTE, REFO HERALDO NICOLÁS	CALLE OULLAY 335A TEMUCO	35.788.725
227-01281-108	COOPERATIVA VINAUCOOP SUR LTDA	CALLE PUE. EL COQUELEN, 12286 TEMUCO	42.221.837
227-01135-004	SANCHEZ, BARRERA FRANCISCO	CALLE VALPARAISO 845 TEMUCO	37.108.772
227-01135-014	CID, VID BARRIDO JUANA FROSCO	CALLE REPUBLICA 880 TEMUCO	34.779.824
227-01135-019	MAYRICH, HERNÁN TEMUCO	CALLE REPUBLICA 1018 TEMUCO	33.085.566
227-01135-022	GARCÍA, INFANTE MONTE ROSARIO	CALLE REPUBLICA 1611 TEMUCO	33.535.380
227-01135-025	INMOBILIARIA POYUO SUR LTDA.	CALLE PEDRO DE VALDIVIA, 1600 - EST 4 TEMUCO	4.223.919
227-01135-114	JARA, HEVIA HELENA BEC	CALLE CALAFATEO 195 874 TEMUCO	4.481.874
227-01135-180	MEDINA BASTIEN CLAUDIA HIGUEL	CALLE AV. GARCÍA A. MISTRAL, 0981 - DP 104 TEMUCO	31.802.720
227-01135-200	GONZALEZ, PERERA ARNOLDO ENRIQUE	CALLE TIBERS, 811 DP 104 TEMUCO	30.478.756
227-01135-134	INMOBILIARIA FOUCADE EMPRESAS S.A.	CALLE 18 DE SEPTIEMBRE 622 DP 37 TEMUCO	4.084.513
227-01135-153	INMOBILIARIA FOUCADE EMPRESAS S.A.	CALLE 18 DE SEPTIEMBRE, 622 DP 37 TEMUCO	62.443.107
227-01135-116	SANCHEZ, LAGOS JAVIER ANDRÉS Y OTRO	CALLE HLA ANDESA 1897 87 TEMUCO	3.527.407
227-01135-102	QUILDRAN, RETAMAL IMA BEL C	CALLE 561 ESTEBANZ 86 TEMUCO	33.490.548

PRIMER AVISO DE REMATE - SECRETARÍA DE PRIMER JUZGADO CIVIL DE TEMUCO

BIENES RAÍCES COMUNA DE TEMUCO, FECHA DE REMATE: 21 NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 11:00 HRS
Ejemplar Judicial Rol C-3-2017, Expedientes administrativos: 11.324.2015; 11.325.2015; 11.326.2015; 11.328.2015; 11.329.2015; 11.331.2015; 11.332.2015 todos de la comuna de Temuco.

ROL	NOMBRE DEUDOR	DOMICILIO	TASACIÓN
227-00718-087	MENDOZA, VERA LUISA Y OTROS.	CALLE PUELOS ESTEROS 870 TEMUCO	30.202.438
227-00718-028	CONS. STA. BEATRIZ S.A	CALLE P. LYNCH 1040 - BX 140 TEMUCO	2.288.937
227-00718-045	CONS. STA. BEATRIZ S.A	CALLE P. LYNCH 1040 - BX 140 TEMUCO	2.288.937
227-00718-053	CONS. STA. BEATRIZ S.A	CALLE P. LYNCH 1040 - BX 140 TEMUCO	2.288.937
227-00718-057	CONS. STA. BEATRIZ S.A	CALLE P. LYNCH 1040 - BX 140 TEMUCO	2.288.937
227-00718-060	CONS. STA. BEATRIZ S.A	CALLE P. LYNCH 1040 - BX 140 TEMUCO	2.288.937
227-00718-065	CONS. STA. BEATRIZ S.A	CALLE P. LYNCH 1040 - BX 140 TEMUCO	2.288.937
227-00718-068	CONS. STA. BEATRIZ S.A	CALLE P. LYNCH 1040 - BX 140 TEMUCO	2.288.937
227-00718-070	CONS. STA. BEATRIZ S.A	CALLE P. LYNCH 1040 - BX 140 TEMUCO	2.288.937
227-00718-072	PUNZAL, ADELANO GIL	CALLE BARCELON 01665 TEMUCO	20.572.126
227-00718-077	PALANCO, DON VICTOR FRANCISCO	CALLE LOS DURAN 25 00 TEMUCO	30.687.876
227-04023-047	INMOB. SOCIEDAD TEMUCO S.A.	CALLE AVIA. SAN MARTÍN, 0282 TEMUCO	33.090.025
227-04023-023	VICTORIANO RODRIGUEZ LISB ALBERT	CALLE MAXIMO REYES 180 801 10 TEMUCO	2.846.227
227-04023-025	SANCHEZ GUISERVA WALTER EDITH	CALLE AVILA LOS PABLOS, 1800 - DP 104 TEMUCO	62.283.444
227-04023-028	HELENE BOCHA CRISTIAN ERNESTO	CALLE AV. PORTAL DE LA PIEDAD 212 TEMUCO	36.720.348
227-04023-030	CID BAZZA MARA CLAUDIMBA	CALLE PUE. DON PENAJO 8610 TEMUCO	3.544.636
227-04023-017	ALVAREZ, MÓNICA ALICIA	CALLE PEDRO DE VALDIVIA 0255 1314 TEMUCO	22.433.659

PRIMER AVISO DE REMATE - SECRETARÍA DE PRIMER JUZGADO CIVIL DE TEMUCO

COMUNICA INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA APLICABLE A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE TEMUCO

Mediante Decreto Alcaldado N° 2534 de fecha 23-08-2017, la Municipalidad de Temuco dio Inicio al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica aplicable a las Modificaciones del Plan Regulador Comunal (PRC) de Temuco, cuyo contenido en extracto se indica a continuación:

a) **Órgano Responsable:** Municipalidad de Temuco.

b) **Antecedentes:** Las modificaciones corresponden a: Modificación Zonas de Conservación Histórica (ZCH), Modificación Zonas Habitacionales (ZH), Modificación de Zonas Mixtas (ZM), Modificación Vialidad Estructurante (AAUE), Modificación Áreas Verdes Estratégicas y Parques Urbanos (AAUP), Modificación y Actualización de Áreas de Riesgo Natural y Afectación de Nuevos Inmuebles de Conservación Histórica (ICH).

Las metas que se busca alcanzar con dichas modificaciones corresponden a:

- Disponer de un instrumento apropiado y actualizado para el ordenamiento territorial armónico de la ciudad, que propenda al desarrollo económico, social y ambiental de forma inclusiva e integradora, considerando las fortalezas y atributos ambientales así como culturales al interior del límite urbano.
- Disponer de un instrumento normativo acorde con la imagen de ciudad compacta y sustentable proyectada para Temuco.

Las Modificaciones Sustanciales objeto de evaluación tienen relación con el Artículo 29, letra d) incisos I) nuevas declaratorias de utilidad pública para vías colectoras, VI) incremento de altura o densidad por sobre un 20% de lo contemplado en el plan vigente y VII) incremento del coeficiente de constructibilidad o el coeficiente de ocupación de suelo por sobre un 30% de lo contemplado en el plan vigente.

c) **Las Criterios de Desarrollo Sustentable son los siguientes:**

- Protección de valores patrimoniales para la puesta en valor de la imagen urbana
- Resguardo del sistema natural para la recuperación de servicios ecosistémicos urbanos
- Restricción de áreas afectas por riesgos naturales para la protección de la población en el área urbana.

d) **Los Objetivos Ambientales propuestos son los siguientes:**

- Promover el desarrollo urbano sustentable a través del resguardo de los sistemas naturales y culturales.

e) **Los antecedentes correspondientes al presente procedimiento de EAE se encontrarán disponibles en las oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Temuco, ubicada en calle Arturo Prat N° 650, 3° piso, Temuco, de lunes a viernes entre las 8:30 y 13:00 Hrs. durante los 30 días hábiles siguientes a la fecha de la publicación del presente extracto en el Diario Oficial de la República de Chile, y en el sitio web www.temuco.cl**

Miguel Becker Álvarez
Alcalde de Temuco